ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 28066

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 534/2010, PARA "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE COBRANZAS – SEDE BOGGIANI".

Asunción, 5 de noviembre de 2010

VISTO: El Interno DCP/DLI/507/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010 originado en el Departamento de Licitaciones, por medio del cual se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 534/2010, para "Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de la Oficina de Cobranzas – Sede Boggiani"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 534/2010, para "Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de la Oficina de Cobranzas – Sede Boggiani", conforme al Art. 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador:** Arq. Herminio Miranda
- **Miembro Representante del Área Solicitante:** Arq. Marta González
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Abog. Fernando Corvalán

Art. 2º - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 64º del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la referida Ley, dentro de un plazo de hasta 10 días calendario, a partir de la fecha de la presentación de ofertas, a fin de dar cumplimiento a las etapas establecidas en el cronograma de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional antes mencionada.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente
ES COPIA

/tf

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Asunción, 12 de noviembre de 2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 534/2010

EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE COBRANZAS - SEDE BOGGIANI

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 28066 de fecha 05 de noviembre de 2010, elevamos a consideración y trámite de la Superioridad, el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 534/2010 EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE COBRANZAS - SEDE BOGGIANI

El día 02 de noviembree de 2010, siendo las 08:15 horas, se dió apertura a los sobres de oferta, dándose lectura al monto de las mismas, incluído el I.V.A., en el siguiente orden conforme Acta Nº 145/2010:

1	MANCUSO & CIA S.R.L.	Gs 521.147.400
2	ING. HUGO C. GIÓVINE G.	Gs 459.335.885

ANÁLISIS:

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LAS OFERTAS

1. Conforme al estudio realizado por el Miembro representante de la Asesoría Legal se informa que, las dos (2) ofertas presentadas cumplen con los requisitos legales y económicos establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme se observa en la Planilla de Verificación de Documentos que se adjunta (Memorándum SGA/071/2010).

B. ESTUDIO FINANCIERO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LAS OFERTAS

B.1 Estudio Financiero

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Item 5 "Capacidad Financiera" que textualmente dice:

Capital mínimo requerido:

- Tener un Patrinomio Neto compuesto por: Capital + Reservas + Revaluaciones Contables + Otros Rubros de Resultados, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado.
- Para la Evaluación del Capital Mínimo Requerido, se utilizará el promedio aritmético, de los Balances presentados por los Oferentes, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios.

Índice de Liquidez Corriente:

- Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1 o mayor, que permita demostrar la capacidad del Oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.
- Para la Evaluación del Índice de Liquidez Corriente, se utilizarán los Balances de cada año, presentados por los Oferentes, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios.

Se han verificado los balances presentados, constatándose que la firmas oferentes habilitadas reunen las condiciones de solvencia necesaria debido a que su Patrimonio Neto es superior al 30 % de la oferta respectiva; al igual que el valor del Índice de Liquidez mínimo solicitado, por tanto, las ofertas están calificadas y podrán participar en la evaluación de ofertas de la presente Licitación (Memorándum SGA/072/2010).

B.2 Estudio Económico

Se detallan las Ofertas, ordenadas conforme Acta Nº 145/2010:

ÍTEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTAS PRESENTADAS	OFERTAS CORREGIDAS
1	MANCUSO & CIA S.R.L.	Gs 521.147.400	Gs 522.512.400
2	ING. HUGO C. GIÓVINE G.	Gs 459.335.885	

La Planilla de Precios presentada por el oferente MANCUSO & CIA S.R.L. no cotizó en letras el **ítem 143 (EETT 12.1)**. También presenta discrepancia entre la cotización en número (Gs. 140.000) y en letras (Gs. 150.000) en el **ítem 135 (EETT 31.1)**, lo que produce una alteración en la sumatoria total de su oferta.

Ing. D. Miranda
Coordinador

Verificadas las condiciones establecidas en el presente ítem se le descalifica a la firma Oferente MANCUSO & CIA S.R.L. por no haber completado la totalidad de los requerimientos de la Planilla de Precios, documento sustancial del Pliego de Bases y Condiciones (Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", numeral 1.1).

Por otro lado, la firma MANCUSO & CIA S.R.L no ha presentado los siguientes documentos, detallados en la Planilla de Evaluación de Requisitos Técnicos:

1.- Obras en Ejecución (Número de Contrato suscrito y Nombre de la Contratante)

2.- 12. Fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2008 y 2009) conforme

3.- 16. Recibo de pago original o fotocopia autenticada, correspondiente al año 2010 de la Patente Municipal del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto a cuyo cargo estará la Dirección de Obras

Además, la firma MANCUSO & CIA S.R.L en su Formulario de Presentación de Oferta, se ha referido a la LCO Nº 524 (en vez de 534), y la misma corresponde a "Electrificación de Comunidades Indígenas del Dpto. de Caazapá y del Asentamiento María Cristina, Dpto. de Caaguazú"

Comparación entre el PRECIO DE REFERENCIA ANDE y la oferta calificada:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTOS (Gs.)	PORCENTAJE
	PRECIO DE REFERENCIA ANDE (1)	**557.121.715**	**%**
1	ING. HUGO C. GIÓVINE G.	459.335.885	-17,55

(1) El índice porcentual es en relación al **PRECIO DE REFERENCIA ANDE** (I.V.A. incluido)

B.3 Estudio Técnico

Verificadas las condiciones establecidas en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", el oferente habilitado cumple con los requisitos técnicos establecidos respecto a "Experiencia general en construcción", "Experiencia específica en construcción", "Capacidad en materia de personal", "Capacidad en materia de equipos", además de la presentación de la "Metodología de Trabajo" y del "Cronograma de Obra", y la Planilla de Ofertas del Oferente, se concluye que la firma ING. HUGO C. GIÓVINE G. participa de la presente Licitación.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme al Estudio y Comparación de Ofertas realizado y atendiendo a los aspectos legales, financieros, económicos y técnicos, citados en los literales A y B precedentes, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación conformado para el presente efecto, atendiendo a lo dispuesto en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909 de la Ley Nº 2051/03, **recomienda** la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 534/2010, EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE COBRANZAS - SEDE BOGGIANI** , a la firma oferente **ING. HUGO C. GIÓVINE G.**por cumplir con los requisitos de calificación establecidos y por ser la oferta económicamente más conveniente para la ANDE.

El monto de la oferta asciende a la suma de **Gs 459.335.885 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco)**, I.V.A. Incluido.-

12/11/10

Arq. Marta González
Miembro Representante Área Solicitante

Abog. Fernando Corvalán
Miembro Representante Asesoría Legal

Arq. Herminio Miranda
Coordinador del Comité de Evaluación

Se adjunta:

* Resolución P/Nº 28066
* Acta Nº 145/2010
* Planilla de Verificación de Documentos (Memorándum SGA/071/2010)
* Planilla de Evaluación de la Capacidad Financiera (Memorándum SGA/072/2010)
* Planilla de Comparación de Ofertas
* Gráfico de Comparación de Ofertas
* Planilla de Evaluación de Requisitos Técnicos